



## PRECIOS CARNÉS INSTALACIONES DEPORTIVAS AÑO 2021

<u>Carnés:</u>	<u>Euros</u>
Inscripción anual familiar	150,00
Inscripción anual Individual	80,00
Carné Deportivo Enero/Junio y Septiembre/Diciembre	Gratuito
Inscripción trimestral individual	30,00
Inscripción familiar para época de apertura de piscina	100,00
Inscripción individual para época de apertura de piscina	50,00
Entrada época de piscina (Niños hasta 10 años)	Adulto 5,00 Niño 3,50
Entrada resto de temporada (Niños hasta 10 años)	Adulto 2,00 Niño 1,50

El **carné deportivo** abarcará desde el 1 de enero al día anterior a la apertura de la temporada estival y desde el día siguiente del cierre de la temporada estival al 31 de diciembre. Al mismo podrán acogerse los menores entre 6 y 16 años. Igualmente podrán acogerse los entrenadores y delegados de equipo que acrediten estar a cargo de un equipo de Deporte Escolar. El horario para el uso de dicho carné será desde las 17 a las 22 h., de lunes a viernes, en las fechas señaladas anteriormente. Para lo cual, los menores deberán presentar en el Ayuntamiento inscripción en el Club deportivo de Alfaro (que realice su actividad y partidos en el polideportivo municipal o en los pabellones de deportes que gestiona el Ayuntamiento) que corresponda junto con el DNI.

En caso de darse de baja del club deportivo correspondiente, este carné quedará anulado, para ello los clubes deportivos deberán notificar al Ayuntamiento las bajas que se produzcan. Además el Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, a los distintos clubes un listado actualizado de socios.

Referente al **carné trimestral**, el primer trimestre abarcará los meses de enero, febrero y marzo. El segundo trimestre serán los meses de abril, mayo y la primera semana de junio hasta la apertura de la temporada estival y se completará con el mes de septiembre desde el cierre de la temporada estival. El tercer trimestre abarcará los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Podrán acceder al **carné familiar** los miembros de unidades familiares con hijos de hasta 26 años. De igual modo podrán figurar en el carné familiar de sus progenitores los hijos de hasta 26 años, que por motivos de divorcios, separaciones o rupturas de parejas de hecho no formen parte de la unidad familiar y que deberán acreditar su relación mediante el Libro de Familia u otro medio legalmente admitido.

### Exenciones

1. No estarán sujetos al pago de la Tasa los menores de 6 años.
2. Cuando se aprecien circunstancias de interés social, deportivo, cultural, etc. que lo aconsejen, la Comisión de Gobierno, previo informe de la Comisión que deba entender del asunto, podrá acordar la utilización gratuita de las instalaciones objeto de la presente Ordenanza: de forma general, a determinados colectivos, o a personas concretas, y siempre para la realización o asistencia a acontecimientos o actos concretos y determinados.
3. Mayores de 65 años: 100 %